

San José, 21 de abril de 2023
CSE-SG-0310-2023

**Señora
Anna Katharina Müller Castro
Ministra
Ministerio de Educación Pública**

En la sesión ordinaria 12-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 21 de abril de 2023, se aprobó el comunicado de este órgano colegiado referente al Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), administrado por la Fundación Omar Dengo (FOD), se estableció el acuerdo que a continuación se transcribe.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-114-12-2023***

San José, jueves 20 de abril de 2023.

COMUNICADO

Ante la necesidad de informar adecuadamente a la opinión pública sobre el acuerdo tomado en relación con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), administrado por la Fundación Omar Dengo (FOD), el Consejo Superior de Educación manifiesta lo siguiente:

1. El Convenio con la Fundación Omar Dengo vence el 6 de mayo de 2023, se extingue en el tiempo. El Convenio solo existe en el marco del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), programa que se eliminó por mayoría, para sustituirlo por un programa integral desde preescolar hasta secundaria.

2. El Ministerio de Educación Pública ha tomado a su cargo la Rectoría de la formación tecnológica, asumiendo responsabilidades como lo ha indicado la Contraloría General de la República y propone el Programa Nacional de Formación Tecnológica. Este programa se iniciará en 2024, una vez aprobado por el Consejo Superior de Educación, y en 2023 el Ministerio de Educación Pública realizará un programa intensivo de formación tecnológica apoyado en un diagnóstico de las competencias reales de estudiantes y docentes en el uso de la tecnología digital.
3. Que, precisamente, son pronunciamientos de la Contraloría General de la República y otros entes los que motivan estas decisiones del Consejo Superior de Educación y del Ministerio de Educación Pública.
4. Que, de conformidad con la Constitución Política y con la Ley N° 1362, hay una clara distinción entre las competencias del Consejo Superior de Educación, del Poder Ejecutivo, de la Ministra de Educación y del MEP, y la discusión de cada asunto debe ordenarse como corresponde en Derecho y que, desdichadamente, algunas expresiones y presiones externas evidencian desconocimiento de estas competencias.
5. Que, para quienes de buena fe quieran informarse, se propone la lectura de documentos públicos provenientes de la Contraloría General de la República, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y del Ministerio de Educación Pública.
6. Que, según acuerdo 07-12-2022, de la sesión 12-2022, del 9 de junio de 2022 del Consejo Superior de Educación, la vocera oficial de este consejo es su Presidenta y la Ministra de Educación.

7. Se le informa al pueblo de Costa Rica, de las decisiones del Consejo Superior de Educación en cumplimiento de sus atribuciones y deberes constitucionales.

Cordialmente,

**ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

EPP/CRG/SAH
C. Archivo.